

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G80593254 ASOC PARA LA PREVENCIÓN ESTUDIO DELITOS ABUSOS NEGLIGENCIAS EN INFORMÁTICA

Dirección: Calle apedanica.ong@gmail.com Fernando Poo, 16, Piso: 6, Puerta: B

Madrid 28045 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 902998352

Correo electrónico: apedanica.ong@gmail.com

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 17013198242
Fecha y hora de presentación: 05/04/2017 14:22:03
Fecha y hora de registro: 05/04/2017 14:22:03
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: Oficina de Conflictos de Intereses

Asunto: Para Oficina de Conflictos de Intereses con ANEXOS ministro AAEE

Expone: que considerando lo ya denunciado y consta en la Oficina de Conflictos de Intereses, junto a los 5 documentos adjuntos y en <http://www.miguelgallardo.es/alfonso-dastis-quecedo.pdf> <http://www.cita.es/reper-ue.pdf> y otros relacionables como <http://www.cita.es/cni-upm.pdf> (sin respuesta alguna todavía) o lo que estamos redactando en inglés publicado en <http://www.cita.es/upm-europe.pdf>

Solicita: pronto acuse de recibo en el correo electrónico apedanica.ong@gmail.com y el más eficaz trámite de las denuncias que ya constan a la Oficina de Conflictos de Intereses por incompatibilidades de altos funcionarios que administran empresas referenciadas desde hace tiempo informando de quién es el funcionario responsable del trámite y el estado de las actuaciones actualmente recomendando que la Oficina de Conflictos de Intereses referencie todas y cada una de las denuncias de APEDANICA, CITA y Miguel Gallardo porque preparamos una denuncia ante la falta de acción de las que ya constan, pero parecen ignoradas o interpretadas de la manera menos instructiva posible, en presunta prevaricación en comisión por omisión, corrupción pasiva y/o IGNORANCIA DELIBERADA DESCRITA EN <http://www.miguelgallardo.es/ignorancia-deliberada.pdf>

Documentos anexados:

1 - alfonso-dastis-quecedo.pdf (Huella digital: c26bfb725de3b5153775597cf448cf55222fb058) 4 - cni-upm.pdf (Huella digital: 5b5e1de17816fba4b2e9fba8e21691da60aaca79) 2 - reper-ue.pdf (Huella digital: 47700862cee4b88f5caca2150026a0f61d665200) 3 - conflicto-intereses-exteriores-respuesta[1].pdf (Huella digital: 05a3967558ba4953f2b4ce34f47274c7e1f53bca) 5 - upm-europe[1].pdf (Huella digital: 3561f3ae40f1914e743d2894fdaca27583d37538)

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí